

Nuevas reglas

Elecciones para concejos
municipales y asambleas
provinciales 2003



KOMMUNAL- OG REGIONALDEPARTEMENTET

Información importante sobre las elecciones

- nuevas reglas sobre cómo votar el día de elecciones
- nuevas reglas sobre cómo votar con anticipación
- nuevas reglas sobre cómo hacer cambios en las papeletas de votación

El lunes 15 de septiembre de 2003 habrá elecciones para concejos municipales y asambleas provinciales. Algunos municipios también tendrán elecciones el domingo 14 de septiembre. Al votar, usted está participando en decidir cuáles partidos y cuáles personas ocuparán cargos en los concejos municipales y asambleas provinciales.

Este año tenemos reglas nuevas y más sencillas para hacer cambios en las papeletas de votación. Los cambios de los electores en las papeletas de votación tendrán más influencia para decidir quién va a ser elegido y la influencia de los partidos se ha reducido. Por lo tanto, es importante que tantas personas como sea posible utilicen la posibilidad de hacer cambios en la papeleta de votación.

Novedades de este año cuando va a votar

El municipio decide dónde y a qué horas usted puede votar el día de las elecciones.

Puede votar en cualquiera de los locales electorales en el municipio donde se encuentra registrado en el censo electoral. Este año no todos los electores recibirán una tarjeta electoral por correo de la manera que se ha hecho en las elecciones anteriores. Esto quedará al juicio de cada municipio.

Las papeletas de votación para el concejo municipal son blancas y las de la asamblea provincial son azules. En Oslo no hay elecciones para asamblea provincial.

Así se hace:

- 1** Coger la papeleta de votación del partido o del grupo al cual desea dar su voto para los concejos municipales y asambleas provinciales, respectivamente.
- 2** Hacer los cambios en las papeletas de votación si desea dar votos a una(s) persona(s) en especial (votos personales).
- 3** Este año no se utilizará sobre. Plegar las papeletas de votación para que nadie pueda ver lo que ha votado.
- 4** Dirigirse a un funcionario electoral que sellará las papeletas de votación.
- 5** Luego depositar usted mismo las papeletas de votación selladas en la urna.

¿Va a dar su voto con anticipación?

Puede dar su voto anticipado en el periodo del lunes 11 de agosto al viernes 12 de septiembre.

Se ha terminado el régimen de votar en las oficinas del correo. El municipio le informará dónde puede votar con anticipación. Si usted está enfermo o discapacitado, puede solicitarle al municipio poder depositar su voto en casa.

Puede votar con anticipación en cualquier municipio. Si da su voto con anticipación fuera del municipio en el cual está registrado en el censo para las elecciones del concejo municipal – o fuera de su provincia en las elecciones a la asamblea provincial, le darán una sola papeleta de votación. Usted debe marcar el partido al que desea dar su voto o escribir el nombre de una lista local.

Usted no puede votar nuevamente el día de las elecciones si vota con anticipación.

¿Cómo hacer cambios en la papeleta de votación?

La papeleta de votación determina por cuál partido está votando. Si quiere votar por un(os) candidato(s) en particular, tiene que hacer cambios en la papeleta de votación o dar voto a una(s) persona(s) determinada(s) (votos personales). Ya no es admitido borrar candidatos. Se debe votar por un candidato, no en contra. Las instrucciones del cómo hacer cambios también están en la papeleta de votación. ¡No tema hacer cambios! La papeleta de votación no será rechazada aunque cometa errores.

En las elecciones a la asamblea provincial usted puede....

- dar un voto personal a los candidatos en la papeleta de votación. En este caso usted debe marcar (con una equis o similar) en la casilla al lado de los nombres de los candidatos por quienes desea votar. Puede dar un voto personal a tantos candidatos como quiera.

No puede anotar agregados en las elecciones para el concejo departamental.

En las elecciones para el concejo municipal puede....

• dar un voto personal a los candidatos en la papeleta de votación. En este caso usted debe marcar (con una equis o similar) en la casilla al lado de los nombres de los candidatos por quienes desea votar.

Si el nombre de alguno de los candidatos está en negrilla, significa que el partido o grupo le ha dado prioridad ante los otros candidatos y que le han dado el llamado voto adicional, que se le dará independientemente de si los electores le dan voto personal o no.

Puede dar voto personal a tantos candidatos como quiera, estén en negrilla o no.

• Dar voto personal a candidatos de otros partidos o grupos, los llamados agregados. En este caso, se debe escribir los nombres de los candidatos en una casilla propia en la papeleta de votación del partido por el cual usted quiere votar.

Tome nota de que cuando usted coloca a los agregados, parte de su voto será transferido al otro partido o grupo. El valor de su voto por el partido o grupo al cual está dando su voto principal, será reducido correspondientemente.

El número máximo de agregados que puede anotar, está indicado en la papeleta de votación.

Fylkestingsvalget 2003

Framifrå Fylke

Fylkeslista

- Kari Korsnes, 1969
- Leif Grutle, 1935
- Marit Strøm, 1952
- Nina Karlsen, 1976
- Terje Guneriussen, 1962
- Mary Smith, 1964
- Arve Olufsen, 1979
- Hans Hansen, 1952
- Signe Martinsen, 1954
- Olav Jensen, 1981
- Sigurd Samuelsen, 1945
- Tony Lindquist, 1982

Kommunestyrevalget 2003

Dalen kommune

Bygdelista for Dalen

- Svein Johansen, 1980
- Maren Berg, 1952
- Lars Holm, 1962
- Nadia Kahn, 1970
- Stine Hansen, 1955
- Inger Østlie, 1974
- Eduardo Perez, 1941
- Hans Hansen, 1952

Personstemme til kandidater
på andre lister (slengere)
Skriv navnet her:

Anders Åc

¿Quiénes serán elegidos?

Primero la comisión electoral calcula cuántos representantes el partido o el grupo tendrá en el concejo municipal o asamblea provincial contando las papeletas de votación. Luego la comisión electoral cuenta los votos personales para saber cuáles candidatos llegan a los primeros puestos.

¿Quiénes tienen derecho de voto en las elecciones?

- *Ciudadanos noruegos que han cumplido 18 años antes del fin del año electoral y que alguna vez han sido registrados como residentes en Noruega. Es sin importancia que estén registrados como residentes en el extranjero el día de las elecciones.*
- *Ciudadanos de otros países nórdicos que han cumplido 18 años antes del fin del año electoral, siempre y cuando hayan sido registrados como residentes en Noruega a más tardar el 31 de mayo del año electoral y sigan viviendo en el país el día de elecciones.*
- *Otros ciudadanos extranjeros que han cumplido 18 años antes del fin del año electoral, siempre y cuando hayan estado inscritos en el registro civil como residentes en Noruega continuamente en los últimos tres años anteriores al día de elecciones.*

Toda persona que vaya a votar debe estar inscrita en el censo electoral. Usted está inscrito en el censo del municipio donde estaba inscrito en el registro civil como residente el 31 de mayo del año en curso. Si se ha mudado después de esta fecha, sigue siendo la dirección que tuvo el 31 de mayo la que decide dónde tiene derecho a votar.

¡Acuérdese de llevar su identificación cuando vaya a votar!

Para información más detallada sobre el nuevo régimen electoral, tomar contacto con su municipio o ver **www.valg.no**

La dirección de internet de su municipio suele ser: www.nombre del municipio.kommune.no.

¡Buenas elecciones!

Publicado en agosto del 2003 por el Ministerio de Administración Local y Desarrollo Regional en colaboración con la Dirección de Extranjería

Número de publicación: H-2141 Spansk

La publicación se encuentra en Internet:
www.valg.no